

USHUAIA, 5 de octubre de 2017.

VISTO:

La presentación del Contador Público Sr. Marcos Gastón COLLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional ha solicitado, con fecha 29 de septiembre del corriente, su exclusión de la lista vigente de Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio como Auxiliares de Justicia de este Distrito, aprobada mediante Resolución N°: 117/2017.

Que en ejercicio de las facultades propias de este Tribunal, de conformidad a lo prescripto por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el punto 1° del Art. 14 del Anexo a la Acordada N°: 39/1996, resulta procedente disponer la exclusión del Contador COLLO, de la lista de Auxiliares de Justicia, conforme a lo requerido.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) DISPONER la exclusión del Perito Contador Sr. Marcos Gastón COLLO, de la Lista vigente de Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio como Auxiliares de Justicia Distrito Judicial Sur, de conformidad a lo expuesto en los considerandos, sin perjuicio de la obligación del nombrado de cumplir con las pericias que se le hubieran encomendado.

2º) MANDAR se registre, comuniquen a Tribunales y Juzgados de ambos Distritos Judiciales, notifiquen, publiquen en el Boletín Oficial y en el sitio Web y cumpla.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)
Dra. María del Carmen Battaini (Juez)
Dra. Jessica Name (Secretaria)

